

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

AVISO mediante el cual se da a conocer la página electrónica donde se encuentra disponible el Manual de Organización del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C. (INECOL).

HÉCTOR ARMANDO CONTRERAS HERNANDEZ. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C. (INECOL); organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dependiente del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) es un organismo público descentralizado del Gobierno federal de México.; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 93 fracción VIII, 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el acuerdo número R.11.CD.O.I.2024 tomado por el Consejo Directivo del INECOL en la Primera Sesión Ordinaria de 2024 y el artículo 31, fracción I y artículo 36, fracción XV del Instrumento Jurídico de Creación del Centro, hace conocimiento la entrada en vigor la actualización del Manual de Organización del Instituto de Ecología, A.C. para lograr la pertinencia a su realidad actual, de tal forma que este documento normativo sea de utilidad para identificar la orientación de su actuar hacia el logro de su Misión y Visión, distinguiendo cargos, objetivos y funciones que coadyuvan para conseguirlos, además del sustento legal que les guía y respalda. Con esta actualización al Manual de Organización del Instituto de Ecología, A.C., el instituto cuenta con una herramienta normativa para organizar sus tareas y sus recursos y por consiguiente está en mejores condiciones de tomar decisiones y planear, dirigir y controlar los esfuerzos hacia sus metas, tomándose en cuenta los requerimientos y lineamientos que nos marca su estructura y contenido, como corresponde, conforme a Asociación Civil, Empresa de Participación Estatal Mayoritaria y Organismo Público Paraestatal, coordinado por el CONAHCyT, así como su armonización con la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Dicho Manual de Organización se pone a su disposición en formato impreso en las oficinas de la Dirección de Administración del Instituto de Ecología, A.C. y de manera digital en este link:

<http://normateca.inecol.edu.mx/normateca/documentos/0301.pdf>

www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual_de_Organizacion_INECOL.pdf

Xalapa Veracruz, a 13 de junio de 2024.- Director General del INECOL A.C., Dr. **Héctor Armando Contreras Hernandez**.- Rúbrica.